



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, Dieciséis (16) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-004-2009-00334-00
Demandante	RF ENCORE S.A.S
Demandado	LUIS ALFONSO ECHEVERRI LOPEZ
Decisión	REQUIERE A SECUESTRE
Providencia	Auto No.1382VS

Se pone en conocimiento de las partes memorial arribado por la señora MONICA MARIA CALDERON, quien manifiesta ser asesora jurídica de la sociedad ARRENDAMIENTO EL DIAMANTE, donde afirma se encuentra el vehículo objeto de medida dentro del presente proceso, esto es, el vehículo de placas MNL834, y que en atención a que dicha sociedad se encuentra en liquidación, solicita al Despacho se requiera al secuestre a fin de que el vehículo sea retirado.

Así las cosas, teniendo en cuenta, JESUS RODRIDGO CHINGAL BISBICUT está llamada a rendir cuentas de su gestión es la auxiliar SE REQUIERE en tal sentido, asimismo, para que en caso de que tenga certeza lo descrito por la Sociedad ARRENDAMIENTOS EL DIAMANTE, DEBERÁ retirar el vehículo y ubicarlo en otro parqueadero con igual condiciones de seguridad.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el inciso sexto del artículo 595 del Código General del proceso que reza lo siguiente:

"(...) Salvo lo dispuesto en los numerales siguientes y en el artículo 51, el secuestre depositará inmediatamente los vehículos, máquinas, mercancías, muebles, enseres y demás bienes en la bodega de que disponga y a falta de esta en un almacén general de depósito u otro lugar

que ofrezca plena seguridad, de lo cual informará por escrito al juez al día siguiente, y deberá tomar las medidas adecuadas para la conservación y mantenimiento (...)”.

Para lo anterior, se tendra en cuenta la dirección del secuestre, esto es: carrera 32E No. 76-40, teléfono 4127547, celular 3155970304

NOTIFÍQUESE

**ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

AMR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--